

HOSPITAL NACIONAL DE SUCHITOTO.
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
RESOLUCION No- 02/2019
MODIFICATIVA DE PRORROGA DE CONTRATO No- 07/2018
LICITACION ABIERTA DR- CAFTA LA No. 02/2018
RESOLUCION DE ADJUDICACION No. 06/2018 FONDO GENERAL

MINISTERIO DE SALUD

HOSPITAL NACIONAL DE SUCHITOTO

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa) “También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”.

HOSPITAL NACIONAL DE SUCHITOTO.
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
RESOLUCION No- 02/2019
MODIFICATIVA DE PRORROGA DE CONTRATO No- 07/2018
LICITACION ABIERTA DR- CAFTA LA No. 02/2018
RESOLUCION DE ADJUDICACION No. 06/2018 FONDO GENERAL

Nosotros, **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** mayor de edad, Doctora en Medicina, del domicilio de Suchitoto, Departamento de Cuscatlán, portadora de mi Documento Único de Identidad Número **cero XX** con Número de Identificación Tributaria **XX -** cero, actuando en nombre y representación del **Hospital Nacional de Suchitoto** con Número de Identificación Tributaria **XX XXXXXXXXXXXXX** que compruebo con el acuerdo número cero cero uno de fecha **XXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXX** con fundamento en los Decretos Legislativos Números ochocientos setenta y ocho y ochocientos setenta y nueve de la Ley de Presupuesto y Ley de Salarios correspondiente al Ejercicio Fiscal **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** publicado en el Diario Oficial Número **XXXXXX**, Tomo Número **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** de fecha quince de enero de dos mil dieciocho; y sobre la base de los Artículos diecisiete y dieciocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); por lo que me encuentro facultada para firmar contratos como el presente, y que para los efectos de este Contrato me denominaré "**EL HOSPITAL**", y **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, mayor de edad, Estudiante, del domicilio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, portador del Documento Único de Identidad número **XX-XXXXXXXXXX** con Número de Identificación Tributaria **XX XX XXX** actuando en mi calidad de Apoderado Especial de la Sociedad **CTE TELECOM PERSONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se abrevia **CTE TELECOM PERSONAL, S.A. DE C.V.**, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria **XX** y Número de Registro de Contribuyente **XX**; personería que acredito suficientemente con Testimonio de Escritura Pública de Poder Especial, otorgado a mi favor por el Gerente General y Representante Legal de la Sociedad, señor **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** en la ciudad de San Salvador, **XX**, ante los oficios de la **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, inscrito en el Registro de Comercio, al Número **XXXXXXXXXX** del Libro **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** del Registro de Otros Contratos Mercantiles, el **XXXXXXXXXXXX dXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** en el cual la Notario autorizante dio fe de la existencia legal de la Sociedad y de la personería con que actuó el otorgante; por lo que se encuentra facultado para otorgar actos como el presente; que en lo sucesivo del presente instrumento me denominaré "**LA CONTRATISTA O EL SUMINISTRANTE**". En las calidades antes expresadas **MANIFESTAMOS:** I) Que hemos acordado otorgar la prórroga del Contrato No- 07/2018 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE TELEFONIA FIJA Y MOVIL PARA NIVEL SUPERIOR, REGIONES DE SALUD Y HOSPITALES NACIONALES DE LA RED DEL MINSAL FONDO GENERAL – PROYECTO FONDO GLOBAL COMPONENTE TUBERCULOSIS RONDA 9/NMF", de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que en adelante se denominara LACAP, su Reglamento que en adelante se denominara RELACAP, y según Clausula OCTAVA del mencionado contrato ". MODIFICACIONES, PRORROGAS " II) En este sentido prorrogar la CLAUSULA CUARTA DEL CONTRATO, por un plazo de **CUATRO MESES más**, contados a partir de las cero horas del día uno de enero , al las **veinticuatro** horas del día treinta de abril del dos mil diecinueve, por un monto total de UN MIL 0/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1.000.00), incluyendo el IVA, según cifrado presupuestario DOS - CERO - UNO - NUEVE – TRES - DOS - TRES - CERO – TRES – CERO- UNO – CERO - UNO – DOS –

**HOSPITAL NACIONAL DE SUCHITOTO.
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
RESOLUCION No- 02/2019
MODIFICATIVA DE PRORROGA DE CONTRATO No- 07/2018
LICITACION ABIERTA DR- CAFTA LA No. 02/2018
RESOLUCION DE ADJUDICACION No. 06/2018 FONDO GENERAL**

UNO - UNO - CINCO - CUATRO - DOS - CERO - TRES; la facturación se presentara cada mes según consumo al administrador del contrato, para revisión y elaboración de acta , posteriormente presentarla a tesorería para proceso de pago y como consecuencia de la prorroga EL CONTRATISTA rendirá por su cuenta y a favor del Hospital , **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, por un valor de ciento veinte dólares de los Estados Unidos de América (\$120.00) la cual servirá para garantizar el cumplimiento estricto de esta prorroga de contrato deberá presentarse dentro de los QUINCE DIAS CALENDARIO siguientes ala fecha de distribución de la presente prorroga del contrato, equivalente al DOCE POR CIENTO (12%), del monto total, la fianza deberá presentarse en la Oficina de la UACI, del Hospital Nacional de Suchitoto, Ubicada en Av., José María Fernández, Barrió el Calvario, Suchitoto, Cuscatlán. La presente prorroga al contrato en relación no altera de manera alguna los efectos, términos, naturaleza del mismo y demás condiciones pactadas. Así nos expresamos los comparecientes quienes enterados y consientes de los términos y efectos legales de la presente prorroga de contrato, la cual queda incorporada al contrato No- 07/2018 de la Licitación Abierta DR- CAFTA LA No – 02/2018, Resolución de Adjudicación No- 06/2018 “CONTRATACION DE SERVICIOS DE TELEFONIA FIJA Y MOVIL PARA NIVEL SUPERIOR, REGIONES DE SALUD Y HOSPITALES NACIONALES DE LA RED DEL MINSAL - FONDO GENERAL - PROYECTO FONDO GLOBAL COMPONENTE TUBERCULOSIS RONDA 9/NMF”, y forma parte integral del mismo, juntamente con los documentos que la generan. En fe de lo cual firmamos en la Ciudad de San Salvador a los dieciocho días del mes de diciembre de dos mil dieciocho.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Titular Hospital Nacional de Suchitoto.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Contratista

HOSPITAL NACIONAL DE SUCHITOTO.
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
RESOLUCION No- 02/2019
MODIFICATIVA DE PRORROGA DE CONTRATO No- 07/2018
LICITACION ABIERTA DR- CAFTA LA No. 02/2018
RESOLUCION DE ADJUDICACION No. 06/2018 FONDO GENERAL

UNO - UNO - CINCO - CUATRO - DOS - CERO - TRES; la facturación se presentara cada mes según consumo al administrador del contrato, para revisión y elaboración de acta , posteriormente presentarla a tesorería para proceso de pago y como consecuencia de la prorroga EL CONTRATISTA rendirá por su cuenta y a favor del Hospital , **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, por un valor de ciento veinte dólares de los Estados Unidos de América (\$120.00) la cual servirá para garantizar el cumplimiento estricto de esta prorroga de contrato deberá presentarse dentro de los QUINCE DIAS CALENDARIO siguientes ala fecha de distribución de la presente prorroga del contrato, equivalente al DOCE POR CIENTO (12%), del monto total, la fianza deberá presentarse en la Oficina de la UACI, del Hospital Nacional de Suchitoto, Ubicada en Av., José María Fernández, Barrió el Calvario, Suchitoto, Cuscatlán. La presente prorroga al contrato en relación no altera de manera alguna los efectos, términos, naturaleza del mismo y demás condiciones pactadas. Así nos expresamos los comparecientes quienes enterados y consientes de los términos y efectos legales de la presente prorroga de contrato, la cual queda incorporada al contrato No- 07/2018 de la Licitación Abierta DR- CAFTA LA No – 02/2018, Resolución de Adjudicación No- 06/2018 “CONTRATACION DE SERVICIOS DE TELEFONIA FIJA Y MOVIL PARA NIVEL SUPERIOR, REGIONES DE SALUD Y HOSPITALES NACIONALES DE LA RED DEL MINSAL - FONDO GENERAL - PROYECTO FONDO GLOBAL COMPONENTE TUBERCULOSIS RONDA 9/NMF”, y forma parte integral del mismo, juntamente con los documentos que la generan. En fe de lo cual firmamos en la Ciudad de San Salvador a los dieciocho días del mes de diciembre de dos mil dieciocho.



Blanca Lidia Romero de Menjivar.
Titular Hospital Nacional de Suchitoto.



Carlos Mauricio Doratt Marinero
Contratista

CTE TELECOM PERSONAL, S.A. DE C.V

